



La actuación, en primera instancia, de un abogado en Sala

La actuación de un abogado en Sala tal vez sea la tarea más complicada y compleja que este profesional del derecho lleva a cabo. Sus acciones se suceden con tanta rapidez que difícilmente puede tener tiempo para meditar o reflexionar entre un proceder y el siguiente. Por ese motivo, siempre me ha llamado la atención que en la universidad no se enseñará, específicamente, a los futuros abogados a intervenir oralmente en “Sala”; es decir, a realizar cada actuación específica y concreta que debe llevar a cabo tanto en la audiencia previa como en el juicio del ordinario o en el verbal, incidentes y en el resto de las vistas o comparecencias. Asimismo, tampoco en las facultades de Derecho se dan clases de oratoria procesal, por lo que el abogado va a tener sus primeras experiencias en Sala con “actuaciones reales”, cuando está compareciendo en un juzgado y está poniendo en juego los intereses de su cliente y eso tiene sus riesgos, pues a todos nos han enseñado que los experimentos conviene hacerlos “con gaseosa”. Hasta el último trimestre de este año no ha existido en España un máster específico que aleccionará a los abogados a actuar en Sala. Y sin embargo, la nueva (ya no tan nueva) Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) del año 2000 no permite, por su imposibilidad, las intervenciones leídas de los abogados en Sala. En consecuencia, desde que entró en vigor la referida Ley todos los letrados que actúan ante los tribunales deben hacerlo oralmente; no así co ...